



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Decreto de Alcaldía 139/2007

En uso de las facultades que me confiere el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.-Convocar sesión ordinaria a celebrar el día 3 de enero de 2008 a las Diecinueve horas (19:00 horas), en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Sesiones, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2007.-
- 2.- Aprobación de facturas. Acuerdos que procedan.-
- 3.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

- 1.- Información del Alcalde.
- 2.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

Dar la mayor difusión posible de este acuerdo para conocimiento de todos los interesados, exponiendo el acuerdo en el tablón de anuncios y lugares de costumbre.

Tercero.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández, en Villamiel de Toledo, a 28 de diciembre de 2007.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por Decreto de esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente. en uso de las atribuciones que le confiere el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha convocado sesión ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de enero de 2008 a las diecinueve horas (19:00), en la Casa Consistorial.

Por la presente se le cita a Vd. Para que concurra a la celebración de dicha Sesión, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia.

A partir de esta fecha tiene Vd. A su disposición en esta Secretaría los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden de día:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2007.-
- 2.- Aprobación de facturas. Acuerdos que procedan.-
- 3.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general. Adjunto borrador de la referida Ordenanza.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

- 1.- Información del Alcalde.
- 2.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

En Villamiel de Toledo a 28 de diciembre de 2007.

ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

VILLAMIEL DE TOLEDO (TOLEDO)

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA DE CELEBRACIÓN: JUEVES 3 DE ENERO DE 2008 HORA: 19:00
LUGAR DE CELEBRACIÓN: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

JUSTIFICANTE DE LA NOTIFICACIÓN

Los abajo firmantes, firmamos la presente notificación, justificante de haber recibido la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que se celebrará el día 3 de enero de 2008.
Sírvasse firmar el recibí del orden del día y copia del acta de la sesión anterior.

Santiago González Aguado	José Fernando Sosa Ricis
Fernando Jiménez Ortega	Margarita Carmena Bravo
Jesús Manuel Gómez Navarro	José Luis Coco Rodríguez

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

En Villamiel de Toledo, a 28 de diciembre de 2007.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Relación de Facturas a tratar en el Pleno del día 3 de enero de 2007. (Documento Unido I).

Página 1 de 2

<u>PROVEEDOR</u>	<u>Fecha Factura</u>	<u>Nº FACTURA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
Comercial Galán	15/12/2007	1/109735	Bobina Mini chemi	18,24 €
Luis Cortés Fernández	23/12/2007	00032	Montaje cristales Casita Juventud, sustitución cristal	511,06 €
D.O.C.M	18/12/2007	7.056	Anuncio Modificación NN.SS	43,84 €
Diputación Toledo	30/11/2007	1378/2007	Aprobación Ordenanza IVTM	21,72 €
Consortio Servicio Públicos Medioambientales		11/2007	Mes Noviembre	557,88 €
Rosa Maria Herrera Puebla	28/12/2007	48/2007	Clases Teatro Mes Diciembre	240,00 €
T.R.E.S.S Coop Ltda.	03/12/2007	1205	2ª Fase aula mayors 2007	580,00 €
Longobardo	15/12/2007	04443	Octubre y Noviembre	437,13 €
Solimat SP	11/12/2007	SPSR07-002593	01/04/07-31/03/08	216,00 €
Mutua General de Seguros	13/12/2007	21472897	Seguros	440,00 €
Eys Sistemas Toledo,S.L	25/11/2007	700000307	Revisión Noviembre	377,73 €
Papeleria Escribano	12/12/2007	2663	Tarjetas, Talonarios	178,16 €
Orange	10/12/2007	4-AF07-2581885	01-11-2007/30-11- 2007	44,08 €
Vodafone	05/12/2007	CI0242905866	05/11/07-04/12/07	13,92 €
Farruco,S.A	30/11/2007	D070004073	Gasoleo	753,90 €
Unión FENOSA	14/12/2007	3407121148553	C/Cantarranas	379,27 €
Unión FENOSA	14/12/2007	3407121156821	Crtra Acceso	192,82 €
Unión FENOSA	14/12/2007	3407121148568	C/Cantarranas Trv	190,96 €
Unión FENOSA	13/12/2007	3407121148564	C/Eras Bajas	183,50 €
Unión FENOSA	15/12/2007	3407123019065	Urb.Tejar	229,87 €
Unión FENOSA	15/12/2007	3407123019056	Plza Generalisimo	59,97 €
Unión FENOSA	15/12/2007	3407123019069	Cllon San Sebastián	968,94 €
Unión FENOSA	18/12/2007	3407121181608	C/Flor Villamiel	368,06 €
Unión FENOSA	19/12/2007	3407121201914	Pza Generalisimo Oficina	169,66 €
Unión FENOSA	19/12/2007	3407123024276	Cllon San Sebastián	52,53 €



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Página 2 de 2

Unión FENOSA	19/12/2007	3407121201915	Cmno Camarenilla	677,32 €
Unión FENOSA	14/12/2007	3407123018558	C/eras Bajas	42,14 €
Unión FENOSA	17/12/2007	3407123020861	Plza Iglesia	144,76 €
Total				8.093,46 €



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO EL DÍA 3 DE ENERO DE 2.008.

ALCALDE

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

SRS. CONCEJALES ASISTENTES

I) Grupo Municipal P.P.

D. José Fernando Sosa Ricis.

D. Fernando Jiménez Ortega.

II) Grupo Municipal PSOE.

D^a. Margarita Carmena Bravo.

D. José Luis Coco Rodríguez.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro.

En Villamiel de Toledo, a las diecinueve horas y dos minutos del día tres del mes de enero de dos mil ocho se reúnen en el Salón de Actos destinado al efecto, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández y con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

No asisten por motivo laboral:

D. Santiago González Aguado.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pedro Recio Recio.

I.º PARTE RESOLUTORIA.

1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha de 18 de diciembre de 2007, que se acompaña junto con la convocatoria.

D^a. Margarita Carmena Bravo alega que en el punto referente a la información del Alcalde no se ha recogido la información realizada por el Alcalde referente a la solicitud de presupuesto a diferentes empresas para la formación del inventario municipal. También alega que tampoco se recogió el comentario realizado por el concejal del Partido Popular D. Santiago González Aguado en relación al importe del presupuesto aportado por la empresa Zarco y Asociados, Excav y Obras, S.L. por importe de 37.871, 68 €. Seguidamente, en representación del PSOE propone al Pleno del Ayuntamiento, la posibilidad de que el Secretario utilizase grabadora en los Plenos para que no se pase ninguna información.

Toma la palabra el Sr. Secretario para aclarar que no es partidario de la utilización de la grabadora puesto que el artículo 50 del TRRL señala el contenido de las Actas a extender por el Secretario de la Corporación, añadiendo que debe



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

recogerse sucintamente las opiniones emitidas. Además alega, que existe Jurisprudencia contraria al respecto.

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para aclarar que la utilización de la grabadora no sirve para transcribir literalmente el Pleno, sino como herramienta para recordar al Secretario todo lo que se ha hablado en el Pleno.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Secretario para aclarar que en el acta deben recogerse todas las incidencias relevantes de la sesión plenaria debiendo recoger con exactitud los acuerdos adoptados, lo que no significa que deba recogerse de modo literal todas las intervenciones ocurridas. En estos términos se pronuncia el artículo 109 del ROF, al señalar como contenido del Acta "los asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas".

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para insistir que la utilización de la grabadora únicamente serviría como herramienta para el Secretario, de tal manera, que no se le olvidase ningún asunto tratado en la sesión plenaria, y no para transcribir literalmente la sesión.

D. Fernando Jiménez Ortega contesta que no lo ve necesario el uso de la grabadora en los Plenos, además nunca se ha utilizado.

D^a. Margarita Carmena Bravo interviene para recordar que antiguamente se utilizaba una taquígrafa para transcribir los Plenos de las sesiones.

Se acuerda por el Pleno notificar a los concejales el borrador del acta de la sesiones plenaria en un plazo de dos o tres días para que si hubiese algún error, se puedan corregir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para alegar que en relación al acta, en el punto referente a Ruegos y Preguntas, existe un error puesto que el no dijo que denegó el Centro Social para celebrar una comunión, sino únicamente que se había solicitado la utilización del Centro Social para celebrar una Comunión, si bien aún no se ha contestado a la solicitud.

Seguidamente se acuerda por el Pleno aprobar dichas rectificaciones sobre el acta anterior, de fecha de 18 de diciembre de 2007, que se acompaña junto con la convocatoria. El borrador del acta de la sesión anterior de fecha 18 de diciembre de 2007 es aprobada por todos los miembros que asisten a este Pleno, seis de los siete miembros que lo componen, por unanimidad.

2º. Aprobación de facturas: Acuerdos que procedan.

Toma la palabra el Sr. Secretario para indicar a los presentes la necesidad de aprobar la relación de facturas que se acompaña con la convocatoria y que, de ser aprobada por el Pleno, se incorporará a este acta como documento unido I.

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para preguntar sobre la factura correspondiente a la Mutua General de Seguros por importe de 440,00 €.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde le contesta que dicha factura corresponde a la ampliación del seguro puesto que había edificio de propiedad del Ayuntamiento no asegurados.

Toma la palabra D^a. Margarita Carmena Bravo para alegar que en el acta anterior consta que el Sr. Alcalde dijo que no se contaba con ningún tipo de seguro para los edificios de titularidad del Ayuntamiento, no obstante, se ha informada en el Federación de Municipios y Provincias (FEMP), que tanto el Ayuntamiento como los concejales siempre han tenido un seguro de Responsabilidad Civil.

El Sr. Alcalde le contesta que dicha factura corresponde a edificios no recogidos en dicho seguro.

D^a. Margarita Carmena Bravo le pregunta-¿Si se ha ampliado la póliza o se ha cambiado de compañía?-

El Sr. Alcalde le contesta que es la misma compañía, si bien, aclara que el Ayuntamiento y los Sr. Concejales si tenían seguro, y se ha procedido a una ampliación del mismo recogiendo edificios no incluidos.

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para decir que el Sr. Alcalde comentó en el anterior Pleno que no se contaba con ningún tipo de seguro para los edificios de Titularidad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que a lo mejor se expresó mal, si bien, se refería al Centro Social y al Colegio.

D^a. Margarita Carmena Bravo alega que el Centro Médico se construyó en el mes de Mayo, por eso, a lo mejor no tenía seguro, no obstante, tanto el Colegio como los demás edificios si tenían seguro, instando al Secretario, que dicha afirmación conste en Acta.

Seguidamente se procede a someter a votación la Relación de Facturas, que de ser aprobada se incorporará a este acta como Documento Unido I.

El Pleno de la corporación, por unanimidad de sus miembros, seis de los siete que lo componen, aprueba la relación de facturas, que se incorpora a éste acta como documento unido I.

3º Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general”.

Toma la palabra D^a. Margarita Carmena Bravo para alegar que el Grupo del PSOE se sigue oponiendo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general.

El Sr. Alcalde toma la palabra que según un informe emitido por el Secretario de la Corporación no hay ningún problema para la aprobación de la referida Ordenanza Municipal.

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para alegar que él no esta conforme con varios artículos de la ordenanza, a saber:

- artículo 4.2 a) por el cual se solicita copia de la licencia de obras concedida para el otorgamiento de la Licencia de Primera Ocupación,



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

puesto que el Ayuntamiento, no puede solicitar un documento que ya obra en las dependencias del mismo.

- Artículo 4.2 e) en relación al afianzamiento para llevar a cabo las obras de urbanización simultáneamente a la edificación, conforme al artículo 102.3 del TRLOTAU, puesto que no se establece el porcentaje de dicho afianzamiento.

En este momento, toma la palabra el Sr. Secretario para aclarar que dicho afianzamiento únicamente podrá ser del 100 % de las obras de urbanización puesto que el artículo 102.3 del TRLOTAU, exige el Afianzamiento del importe íntegro del coste de las obras de urbanización precisas en cualquiera de las formas admitidas por la legislación de contratación pública.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro responde que no se trata del desarrollo del suelo, sino en caso de reposición o reparación de viales y mobiliario urbano en el supuesto de obra puesto que algunos Ayuntamiento suele exigir garantía para reposición o reparar daños producidos o, en su caso, que presenten seguro de responsabilidad.

El Sr. Alcalde toma la palabra para preguntar al Sr. Secretario si se puede incluir en la redacción de la Ordenanza.

- Artículo 5 en relación a la definición de las características de las instalaciones propias del edificio a las redes municipales de alcantarillado y suministro de agua por el servicio municipal, sobre todo cuando se trate de vivienda multifamiliares, explicando dicho servicio es muy difícil de prestar por parte del municipio.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar si en la concesión de Licencia de obra se exige informe previo.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para alegar que se hace un informe genérico.

- Artículo 6 en relación a la exoneración de responsabilidad administrativa por causa de infracción urbanística, alegando que el Ayuntamiento no es Dios para exonerar a nadie.

El Sr. Alcalde nuevamente pregunta al Sr. Secretario si se pueden incluir dichas modificaciones.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para exponer que se puede tomar como ejemplo la Ordenanza municipal que rige en el Ayuntamiento de Bargas, puesto que dicho Ayuntamiento es el que más recauda de todo Toledo mediante Licencias de Obras, además se debe elaborar una Ordenanza cómoda, y que no suponga un coste de dinero para el Ayuntamiento.

Seguidamente la corporación tomó el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes, seis de los siete que lo componen, acuerda la modificación del borrador de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general en los puntos relacionados.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- INFORMACION DEL SEÑOR ALCALDE.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que en esta ocasión, no tiene ninguna información que dar al Pleno del Ayuntamiento.

2.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se ha remitido a los Concejales con la convocatoria una relación de los Decretos de Alcaldía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para alegar que no es partidario de mandar una copia de los decretos de Alcaldía, sino una relación de los mismos a los Sres. Concejales, puesto que los Decretos de Alcaldía están a disposición de los Sres. Concejales en el Ayuntamiento para que puedan consultarlos y revisarlos. Además en esta ocasión el número de Decretos no es muy elevado, pero en otras ocasiones son muchos.

D. Fernando Jiménez Ortega toma la palabra para preguntar hasta qué punto pueden salir copias de los Decretos de Alcaldía.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para exponer que una solución pasaría por mandar una copia de los Decretos por e-mail, además alega que los Decretos de Alcaldía son documentos públicos del Ayuntamiento y, por tanto, cualquier ciudadano puede solicitar una copia de los mismos.

Toma la palabra el Sr. Secretario para alegar que no está de acuerdo en enviar los Decretos de Alcaldía por E-mail a los Sres. Concejales, además conforme al artículo 42 del ROF, el Alcalde debe dar cuenta sucinta a la Corporación, de las Resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal, si bien, los Decretos se encuentran en el Ayuntamiento para que los Sres. Concejales puedan examinarlos.

En estos momentos toma la palabra D^a. Margarita Carmena Bravo para recordar al Sr. Alcalde que dijo que iba a habilitar una tarde y un sábado al mes para que se pudieran despachar asuntos con él, no habiendo sido aún habilitado. Además, aclara que el Grupo Socialista opta porqué se lean los Decretos de Alcaldía en el Pleno, en lugar de notificar junto a la convocatoria una relación de Decretos.

Seguidamente, El Sr. Secretario procede a leer el Decreto de Alcaldía nº 138-2007 de Aprobación de la certificación de obra número 1 de la obra "Desglosado-II ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE ARROYO RENALES A LA ALTURA DEL NÚCLEO URBANO" por importe de 35.000,00 €.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar, que se ha procedido a emitir la certificación de obra debido a la necesidad de justificar la subvención antes de finalizar el año, para poder proceder al cobro de la misma, aunque, de todas formas se ha solicitado una ampliación del plazo. Además pasa a explicar, que únicamente queda como trabajo de la obra el hormigonado.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para decir que supone que es el mismo tema que lo que ha pasado con la factura de Construcciones y Obras YEPRI, S.L correspondiente a la obra de acondicionamiento de la nave, si bien, no está de acuerdo con emitir certificaciones de obra antes de finalización de la misma, pudiendo el Ayuntamiento tener un problema debido al tema del IVA.

El Sr. Alcalde contesta que aunque se aprueben las facturas y certificaciones de obra correspondientes a las citadas obra, no se va a proceder al pago de las mismas hasta que no acaben las obras correspondientes.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para alegar que ve fatal hacer las cosas de esta manera.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para alegar que no entiende esta situación, puesto que el anterior Alcalde de la Corporación ya tenía adjudicada la obra a la empresa Lozoya que fue quién hizo la Primera Fase, habiendo acordado hacer la segunda fase por el mismo precio, no obstante en esa sesión plenaria el Grupo Popular voto en contra oponiéndose, debiendo realizarse la obra por un precio mayor, si bien, el pueblo de villamiel de Toledo es el que se ve perjudicado sin su encauzamiento.

El Sr. Alcalde contesta que de todas maneras, se ha pedido una prórroga.

D^a. Margarita Carmena Bravo insta al Sr. Secretario que conste en Acta el anterior comentario del Sr. Alcalde, además insiste que el que queda perjudicado por todo esto es el Pueblo.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para alegar que si se coge por norma este tipo de actuaciones, algún día alguien la puede liar, además no está de acuerdo con este tipo de actuaciones, siendo mejor esperar a que se termine la obra.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que la prórroga que se concede es de 15 días o 1 mes.

D. José Luis Coco Rodríguez alega que en ese plazo no se finalizan las citadas obras.

3-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para hablar sobre el tema de las obras de canalización para llevar la luz del Colegio en relación a la empresa Unión FENOSA la cual ha presupuestado dichas obras en 19.000,00 €. Además se refiere a una intervención del concejal D. Fernando Jiménez Ortega en el último pleno, cuando dijo que la luz estaría enganchada desde cualquier sitio, aclarando que el Ayuntamiento tiene en su posesión el Boletín de enganche y, por parte de Unión FENOSA se hizo hacer la canalización para enganchar la luz, estando puesto el contador de Unión FENOSA.

D. Fernando Jiménez Ortega interviene para aclarar que en su momento, desconociendo lo que había, lo normal sería pensar que estaría enganchado desde cualquier lugar.

D^a. Margarita Carmena Bravo interviene para alegar que en el último pleno les preguntó si habían revisado el proyecto, para ver si entraban dichas obras.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde contesta que lo estuvo revisando con D. Jorge Carrillo Vázquez, arquitecto asesor del Ayuntamiento.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para explicar el inconveniente de las condiciones que impone la empresa Unión FENOSA, puesto que si es necesario más potencia no habría suficiente, siendo la misma empresa la que te lo tiene que proporcionar. Además vuelve a aclarar que el contador es de Unión FENOSA aunque esté puesto por el Ayuntamiento.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para aclarar que si es necesario más potencia de luz, Unión FENOSA es la que te lo tiene que proporcionar.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que el desconocía que se contará con Boletín, puesto que la única información que tenía al respecto es una llamada de una directivo de la empresa Unión FENOSA en el que se instaba al Ayuntamiento a llevar a cabo las obras necesarias para llevar la luz al colegio, puesto que el mismo sólo disponía de luz de obra. Además la llamada del directivo fue radical.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para alegar que dicha llamada dejó fuera de juego al Sr. Alcalde. Además alega que Pablo, el electricista de la empresa encargada del mantenimiento del alumbrado público, puede comprobar la existencia del Boletín, explicando que una vez presentado el Boletín el mismo se manda al instalador por parte de Unión FENOSA.

En estos momentos, a las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos entra en el salón de plenos el concejal D. Santiago González Aguado.

Toma la palabra D. José Luis Coco Rodríguez para preguntar al Sr. Alcalde, si la semana anterior a la celebración de un bautizó en el centro social polivalente del municipio, llegaron a un tipo de acuerdo para facilitar la celebración de tal evento.

El Sr. Alcalde le contesta que NO.

D. José Luis Coco Rodríguez insiste en preguntar si alguna vez se pusieron en contacto dicha semana para llegar a dicho acuerdo.

El Sr. Alcalde le contesta nuevamente que NO, preguntando al Sr. Concejal porqué lo pregunta.

D. José Luis Coco Rodríguez contesta que dicha pregunta se debe a ciertos rumores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y cincuenta y un minutos de la que se extiende el presente borrador-acta, que como Secretario CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ILMO. Sr. CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(Dirección General A.L.)
Pz. Santiago de los Caballeros, 5
45071 TOLEDO.

Adjunto y de conformidad con la legislación vigente, tengo a bien remitir a V.I. copia del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de octubre de 2007

En Villamiel de Toledo, a 15 de Junio de 2007.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

EXCMO. SR. DELEGADO DEL
GOBIERNO
Pz. de Zocodover, 6
45071 TOLEDO

Adjunto y de conformidad con la legislación vigente, tengo a bien remitir a V.I. copia del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de octubre de 2007.

En Villamiel de Toledo, a 15 de Junio de 2007.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Pedro Feliciano Pantoja Hernández.